

DILIGENCIA.-/ Que se extiende para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ICOD DE LOS VINOS. AREA DE LA CENTINELA, que afecta al area gráfica descrita en el plano de situación B-1-1-, se aprobó, con carácter inicial, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1996.

Icod de los Vinos, a 9 de julio de 1996.
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Domingo Jesús Hernández Hernández

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO ZONA DE LA CENTINELA, se aprobó con carácter provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1996.

Icod de los Vinos, 4 de octubre de 1.996
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Domingo Jesús Hernández Hernández

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS
DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE ICOD DE LOS VINOS.
OCTUBRE 95



DILIGENCIA.-/ Que se extiende para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ICOD DE LOS VINOS. AREA DE LA CENTINELA, que afecta al area gráfica descrita en el plano de situación B-1-1-, se aprobó, con carácter inicial, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1996.

José Manuel Alfonso Rguez.
arquitecto

San Agustín 70, 1º Icod de los Vinos (If. 013705

Icod de los Vinos, a 9 de julio de 1996.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Domingo Jesús Hernández Hernández

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE ICOD DE LOS VINOS.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del R.D. legislativo 1/1992 de 26 de Junio por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Documentación que se adjunta s/ art. 80 del R.D. 1/1992:

A .- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE SUS FINES Y OBJETIVOS.

B .- PLANOS DE INFORMACION Y ORDENACION

B1 .- PLANOS DE INFORMACION.

B1.1.-PLANOSDESITUACION.....ESC.1/2.000
B1.2.- PLANOS GENERAL DEL ESTADO ACTUAL.....ESC.1/2.000
B1.3.- PLANO GENERAL RESULTANTE DE LA MODIFICACION.....ESC.1/2.000

B2 .- PLANOS DE ORDENACION

B2.2.- PLANOS DEL ESTADO ACTUAL.....ESC.1/ 200
B2.3.- PLANOS DEL ESTADO RESULTANTE DE LA MODIFICACION.....ESC.1/ 200
B2.4.- PLANOS DE PLANTA Y ALZADO DE LA EDIFICACION.....ESC.1/ 200
B2.5.- PLANOS DE ALINEACION Y RASANTE.....ESC.1/ 200

C .- NORMAS DE EDIFICACION, DE USO VOLUMEN Y DE ESTETICA.

D .- TRATAMIENTO DE LAS FACHADAS COLINDANTES.

E .- CUADRO COMPARATIVO DE LOS PARAMETROS URBANISTICOS SEGUN LAS NORMAS Y LA MODIFICACION.

DILIGENCIA DE LOS RESULTADOS presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO ZONA DE LA CENTINELA, se aprobó con carácter provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1996.

Icod de los Vinos, 4 de octubre de 1996
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Domingo Jesús Hernández Hernández

DILIGENCIA.-/ Que se extiende para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ICOD DE LOS VINOS. AREA DE LA CENTINELA, que afecta al area gráfica descrita en el plano de situación B-1-1-, se aprobó, con carácter inicial, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1996.

José Manuel Alfonso Rguez,
arquitecto

San Agustín 70, 1º Teod de los Vinos tlf. 813705

Icod de los Vinos, a 9 de julio de 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Domingo Jesús Hernández Hernández

A - MEMORIA JUSTIFICATIVA. Fines y objetivos.

La modificación puntual de las normas Subsidiarias afecta el área gráfica en el plano de situación B1-1, ubicada en Barrio de La Centinela y delimitada: al Norte c/. de Nueva Creación, Sur Paseo de La Centinela, Este C/. las Charnecas y Oeste con edificación existentes.

- FINES.

Recalificación del uso del solar, altura reguladora de la edificación y tipo de edificación posible en el mismo, así como el reordenamiento de los espacios destinados a uso público, que responde a la leyenda P-2 (parques y jardines)

Esta situación se deriva, de la iniciativa de la asociación de vecinos del Barrio de La Centinela, de promover la edificación de la Iglesia, en el solar contenido dentro de la zona definida en el párrafo primero. Iniciativa que es apoyada por la administración.

La implantación de un edificio singular y representativo, requiere de unos parámetro urbanísticos diferenciados de los existentes en la actualidad en la zona delimitada, de manera, que la edificación que resulta quede recogida dentro de ellos. Por otra parte, la configuración que presenta el solar, con tres de sus lados delimitados por otra tantas calles y un cuarto por edificación existente, que presenta una pared medianera de escasa entidad. Han aconsejado la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas para la zona ya reseñada, aprovechando tal circunstancia para reordenar el espacio público, consiguiendo mejorarlo, al integrar la calle que media entre el lado Sur del solar y la zona P=2. Resultando el Espacio Publico que se ha grafiado en el Plano B2.3 ESTADO RESULTANTE DE LA MODIFICACION.

- OBJETIVOS.

Que el edificio destinado a equipamiento religioso, quede dentro de los Parámetros Urbanísticos establecidos por la modificación, que el espacio público que precede al acceso del mismo, quede igualmente recogido.

C - NORMAS DE EDIFICACION ORDENANZA DE USO, VOLUMEN Y ESTETICAS.

- NORMAS DE EDIFICACION

- Altura:

Medida desde el pavimento de la plaza hasta el alero

a.-torreón derecho.....	16,50 m
b.-torreón izquierdo.....	13,50 m
c.-resto de edificación.....	12,50 m

- N° de Plantas:

DILIGENCIA.-/ Que se extiende para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO ZONA DE LA CENTINELA, se aprobó con carácter provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1996.

Icod de los Vinos, 4 de octubre de 1996

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo Domingo Jesús Hernández Hernández

4 PLANTAS
1 PLANTA



DILIGENCIA.-/ Que se extiende para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ICOD DE LOS VINOS. AREA DE LA CENTINELA, que afecta al area gráfica descrita en el plano de situación B-1-14, se aprobó, con carácter inicial, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1996.

José Manuel Alfonso Rguez.
arquitecto

Sau Agustín 70, 1º Icod de los Vinos Cif. 813705

Icod de los Vinos, a 9 de julio de 1996.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Domingo Jesús Hernández Hernández

- Sótanos
- Construcciones por encima de la altura reguladora.....No se considera
- Retranqueo a lindero
 - a.-sobre rasante.....2 m
 - b.-bajo rasante.....hasta los linderos
- Tipo de vueloNo se considera
- ORDENANZAS DE USO
- UsoEquipamiento Religioso
- Tipología de edificación.....Abierta
- ORDENANZAS DE VOLUMEN.
- Coeficientes de edificabilidad.....0,84 m2/m2
- Volumen.....Se medirá desde el pavimento de la plaza
- Ocupación
 - a.- Sobre rasante..... 60%
 - b.- Bajo rasante.....100%
- Profundidad edificable.....33,00 m
- ORDENANZAS DE ESTETICA.
 - a.- Materiales
 - Zócalo de la plaza en piedra gris
 - Parámetros ext. en piedra caliza
 - Elementos de cubrición torreones cerámica vitrificada azul añil.
 - Bóveda: elemento impermeabilizante con superficie vista.

D - TRATAMIENTOS DE LAS FACHADAS COLINDANTES.

La fachada de la edificación existente, presenta una pared medianera hacia el espacio destinada a uso de plaza. En ella se tiene la posibilidad de abrir hueco a la plaza, si bien éstos deben estar a una cota superior a 2,50 m del nivel del pavimento de la plaza.

La pared debe ser revestida en arena de milán y pintada en color blanco, las carpinterías que se dispongan serán ejecutadas de madera, se utiliza material diferente, el color de acabado deberá ser de tonos oscuros.

E - CUADRO COMPARATIVO DE LOS PARAMETROS URBANISTICOS SEGUN LAS NORMAS Y LA MODIFICACION

DILIGENCIA.-/ Que se extiende para hacer constar que el presente plano/documento contenido en el Proyecto de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTUDIO TIPO ZONA DE LA CENTINELA, se aprobó con carácter provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1996.

PARAMETROS	SIN NORMAS	SI MODIFICACION
CLASIFICACION URBANISTICA	Urbana	Urbana
02.- CALIFICACION URBANISTICA	Resid-Comerc.	Resid-Comerc

Fdo. Domingo Jesús Hernández Hernández



